

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, por el que autoriza la renovación a once Notarios Públicos



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

03/ago/2023 ACUERDO del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, por el que autoriza la renovación a once Notarios Públicos, para ejercer como Especialistas en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

CONTENIDO

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE AUTORIZA LA RENOVACIÓN A ONCE NOTARIOS PÚBLICOS, PARA EJERCER COMO ESPECIALISTAS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 3

 PRIMERO 3

 SEGUNDO 4

 TERCERO 5

RAZÓN DE FIRMAS..... 6

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE AUTORIZA LA RENOVACIÓN A ONCE NOTARIOS PÚBLICOS, PARA EJERCER COMO ESPECIALISTAS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

PRIMERO

La Maestra Donají Martínez Mercado, Directora General de la Escuela Estatal de Formación Judicial del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, da contestación al oficio CJ/SJ/805/2023, signado por la Secretaria Jurídica de este Consejo de la Judicatura, e informa mediante el oficio de cuenta y el diverso EEFJ/106/2023 del proceso seguido por los Notarios Públicos trámites a través de los cuales obtuvieron la asignación de un número de registro para cada uno, así como la autorización respecto de su renovación de certificación especializada en mecanismos alternativos de solución de controversias, de la siguiente manera:

LISTA DE NOTARIOS PÚBLICOS CERTIFICADOS, ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS				
Número	NOMBRE	ADSCRIPCIÓN	CARGO	NÚMERO DE REGISTRO
1	ALDO ROBERTO RIVERO PASTOR	NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	NOTARIO AUXILIAR	RE/CEFUME/CJA/41/2023
2	CESAR JOSÉ SOTOMAYOR SÁNCHEZ	NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO ONCE DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	NOTARIO TITULAR	RE/CEFUME/CJA/47/2023
3	DEYANIRA SERRANO DEL RAZO	NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATAMOROS	NOTARIA AUXILIAR	RE/CEFUME/CJA/45/2023
4	GABRIEL IBARRA ROMERO	NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	NOTARIO AUXILIAR	RE/CEFUME/CJA/38/2023

5	ISAÍ GRACIDA MARTÍNEZ	NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TETELA, PUEBLA	NOTARIO TITULAR	RE/CEFUME/CJA/35/2023
6	JOSÉ HUGO ZURITA MERCADO	NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTISIETE DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	NOTARIO TITULAR	RE/CEFUME/CJA/49/2023
7	JOSÉ IGNACIO VALENCIA MONJE	NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA	NOTARIO TITULAR	RE/CEFUME/CJA/09/2023
8	MARÍA ALEJANDRA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	NOTARIA AUXILIAR	RE/CEFUME/CJA/19/2023
9	RODRIGO DE UNANUE SOLANA	NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO NUEVE DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	NOTARIO TITULAR	RE/CEFUME/CJA/31/2023
10	VERÓNICA ÁLVAREZ DÍAZ	NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	NOTARIA AUXILIAR	RE/CEFUME/CJA/01/2023
11	VERÓNICA LUCÍA IBARRA GARCÍA	NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEZIUTLÁN, PUEBLA	NOTARIA TITULAR	RE/CEFUME/CJA/37/2023

SEGUNDO

En consecuencia de lo anterior, con fundamento en los artículos 2, 76 y 82, fracción LXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en particular, este último que determina:

“ARTÍCULO 82. Son atribuciones del Pleno del Consejo:

(...)

LXII. Ordenar y llevar el registro, virtual o presencial, de los abogados, abogadas, licenciados y licenciadas en derecho, especialistas y certificados en medios alternos de solución de conflictos que presenten los interesados, de tal modo que se les habilite para comparecer como tales ante cualquier Tribunal del Poder Judicial, sin que se les pueda exigir requisito adicional que contar con título vigente, para lo cual se dará entera fe y crédito a los títulos expedidos por las autoridades federales y las entidades federativas y no será necesaria la legalización de los mismos;”

Para la continuidad del proceso de nueva certificación en el estado que guarda el presente expediente, conforme a lo dispuesto en la Ley del Notariado para el Estado de Puebla en su artículo 31, fracción XV, y al verificarse que se dio cumplimiento al acuerdo respectivo, se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado de la autorización de la renovación para ejercer como especialistas en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, ya que a partir de este acto se da inicio a la vigencia del plazo de 3 tres años por el que se concede la autorización.

TERCERO

Se ordena comunicar este Acuerdo a la Secretaría de Administración y Planeación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para la realización de las gestiones inherentes a la publicación.

CÚMPLASE. Así lo proveyeron y firmaron las y los Consejeros integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura ante la fe de la Secretaría Jurídica que autoriza y firma. DOY FE.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, por el que autoriza la renovación a once Notarios Públicos, para ejercer como Especialistas en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 3 de agosto de 2023, Número 3, Cuarta Sección, Tomo DLXXX).

Al pie un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Secretaría Jurídica. Consejo de la Judicatura. Poder Judicial del Estado de Puebla.

Que las presentes copias, que se integran consistentes en dos fojas útiles, las cuales concuerdan fielmente con su original, que tuve a la vista y que obran dentro de los memoriales del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, las expido para los efectos Legales y Administrativos a que haya lugar, en Ciudad Judicial, San Andrés Cholula, Puebla, el veintiuno de junio de dos mil veintitrés. Doy fe. La Secretaria Jurídica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla. **ROSA CELIA PÉREZ GONZALEZ**. Rúbrica.